
CLASE MAGISTRAL DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL *

A 30 AÑOS DE LA CRISIS DEL BEAGLE: LOS FRUTOS DE LA PAZ

Dentro de pocos días, junto con la Ministra de Defensa de la República Argentina, señora Nilda Garré, inauguraremos en este mismo edificio la sede del Estado Mayor Conjunto y Combinado de la Fuerza de Paz Chileno-Argentina “Cruz del Sur”.

Ni el momento en que esto ocurre, ni la naturaleza de este instrumento militar nos pueden ser indiferentes.

Por el contrario, es necesario anunciarlo de manera explícita: este año, en que culminaremos el trabajo de articulación del Estado Mayor de la Fuerza “Cruz del Sur”, se cumplen tres décadas desde que Chile y Argentina enfrentaron la crisis más grave en sus relaciones desde que ambos pueblos se aliaron en el Ejército de Los Andes para consolidar la independencia de nuestras incipientes naciones. Ahora nuevamente se alían en una fuerza militar binacional que a fines del presente año, coincidiendo con el momento más tenso y dramático de aquella crisis de hace treinta años, pondremos a disposición de las Naciones Unidas para contribuir con el esfuerzo de la comunidad internacional por mantener o regenerar la paz allí donde un conflicto la haya socavado y ambos países coincidan en la necesidad de concurrir a la convocatoria del Consejo de Seguridad.

En treinta años hemos pasado de una crisis que estuvo a minutos de transformarse en guerra a una colaboración en el campo de la defensa que sólo conocieron los Libertadores. En estas tres décadas Chile y Argentina encontraron el camino para dar solución pacífica y razonable a sus diferencias limítrofes, despejando los obstáculos para generar iniciativas inéditas de confianza mutua en el campo de la defensa, que nos permiten pasar a relaciones sustentadas en la cooperación y colaboración activas.

La construcción de una fuerza combinada para concurrir a operaciones de paz es un desafío que nos tomamos muy en serio.

* Conferencia realizada en el Edificio Diego Portales, con motivo del inicio del año lectivo de las Academias de Guerra y Politécnicas de las Fuerzas Armadas y de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), el día 7 de marzo de 2008.

El pasado martes 4 concurrí con algunos de quienes me acompañan acá a la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Cámara de Diputados a presentar el proyecto de ley, aprobado en primer trámite constitucional en el Senado, que regula, entre otras materias, la salida de tropas chilenas a operaciones de paz. Una de sus normas alude, precisamente, a misiones que Chile realice dentro del esquema de una fuerza combinada.

Es una nueva realidad, contemporánea, actual, inspirada en la experiencia y proyección de la “Fuerza Cruz del Sur”, que ya se recoge en una iniciativa de ley moderna, destinada a actualizar nuestra normativa en esta materia.

Particularmente, en relación con esta Fuerza, tenemos aún tareas pendientes.

Junto con culminar la estructuración del Estado Mayor Conjunto y Combinado, este año también abordaremos los procedimientos operativos para el empleo de esos medios de acuerdo a la demanda de Naciones Unidas y diseñaremos el procedimiento de decisión política con que ambos Estados resolverán, coordinadamente, el eventual empleo de la “Fuerza Cruz del Sur” en una operación de paz de las Naciones Unidas a la que ambos países deseen concurrir.

De este modo, a fines de este año dispondremos de una herramienta militar combinada chileno-argentina y contaremos con un mecanismo para adoptar las decisiones que ambos países alcancen en relación con el empleo de esa herramienta en operaciones de paz bajo mandato de la Organización de Naciones Unidas.

Quizás el resultado a que hemos llegado, y las proyecciones de esta fuerza en bien de la mejor integración de nuestros pueblos, sea el mejor reconocimiento que podemos hacer a todos cuantos convivieron en terreno con el día a día de la crisis del año '78 y sucesivos: nuestros soldados, marinos y aviadores de entonces, muchos de ustedes, muchos de los que están en esta sala, nuestros conciudadanos del extremo austral y nuestros amigos al otro lado de la frontera. La paz entre Chile y Argentina, el amplio horizonte de oportunidades que esta paz pone en perspectiva, es, sin duda, el mejor homenaje que podemos rendirles a cada uno de ellos y a cada uno de ustedes.

EL SISTEMA DE DEFENSA: UNA REFORMA GLOBAL

Desde hace ya años que el Ministerio de Defensa viene trabajando para transformar en iniciativas concretas las oportunidades generadas por la inserción

de nuestro país en la economía global y por una política exterior de apoyo a la estabilidad internacional y regionalismo abierto.

Este esfuerzo ministerial, del que mi gestión es continuidad, profundización y avance, no debe verse como un puñado de iniciativas aisladas, sino como una transformación del conjunto del sector.

El reemplazo de los sistemas de armas de nuestras Fuerzas Armadas era necesario por la obsolescencia del material con que las instituciones estaban operando. Esta modernización de material, que ha significado un evidente salto tecnológico, incrementando la capacidad de las Fuerzas Armadas para interoperar entre sí y con fuerzas extranjeras amigas, encuentra en una política de defensa cooperativa, y no sólo disuasiva, el marco para cristalizar en proyectos y experiencias concretos.

El esfuerzo de transformación sectorial es, por lo tanto, un esfuerzo destinado a proporcionar a Chile un nuevo sistema de defensa. Esto significa:

- un Ministerio capaz de generar una política de defensa en constante evaluación y una política militar acorde con sus objetivos y con escenarios estratégicos posibles;
- unas Fuerzas Armadas preparadas, es decir, capacitadas, equipadas y entrenadas, para responder a los requerimientos de su empleo, tanto si es conjunto como si no lo es;
- una conducción estratégica que distinga claramente entre la línea de preparación de esa fuerza y la línea de su empleo;
- en fin, un financiamiento concordante con las capacidades que se requieren y generado por un procedimiento que considere tanto las características de las inversiones en defensa como las condiciones generales con que se financian las demás políticas públicas.

El programa es ambicioso y no puedo desconocer que hemos avanzado de manera desigual: naturalmente, más en unas dimensiones que en otras. Es evidente que hay mucho por hacer aún; sin embargo, lo importante es que hemos avanzado en todas las dimensiones del sistema.

A continuación, voy a referirme a los rasgos básicos en cada una de ellas.

1. La orgánica del Ministerio de Defensa

En el mes de enero de este año se aprobó, en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, el conjunto de indicaciones hechas, tanto por el Ejecutivo como por los propios parlamentarios, al proyecto de ley que moderniza el Ministerio de Defensa y que ingresó a trámite, como ustedes saben, en octubre de 2005.

Debo destacar el espíritu de entendimiento con que se ha trabajado con la Comisión de Defensa en éste y otros proyectos de ley, permitiendo la aprobación por unanimidad de muchas, si no de todas las indicaciones debatidas y votadas. Faltan aún instancias del primer trámite constitucional de esta iniciativa que deben cumplirse, sobre todo su debate y aprobación en la Sala Plenaria de la Cámara. Sin embargo, disponemos ya de una perspectiva razonablemente despejada de la estructura gruesa que el Ministerio tendrá en un futuro no lejano.

Dentro de las normas propuestas, quiero destacar la reafirmación de la autoridad presidencial en la cúspide de la cadena de mando al recogerse en la ley una norma inspirada en el Reglamento del DFL 181, de 1960, que señala que el Presidente de la República mantendrá en todo momento su relación directa de autoridad con los Comandantes en Jefe de cada una de las instituciones armadas y con el Jefe del futuro Estado Mayor Conjunto, a través del Ministro de Defensa Nacional.

Esta reafirmación de la autoridad presidencial se complementa con las normas que potencian las funciones del propio Ministro de Defensa, incluyendo la de aprobar la doctrina y reglamentación conjunta. Además, la figura del titular del Ministerio se fortalece como autoridad superior del sector defensa al señalarlo explícitamente como la autoridad a la que las Subsecretarías deben someter las decisiones y los productos resultantes del ejercicio de sus respectivas tareas, y al integrarlo en plenitud a la Junta de Comandantes en Jefe, instancia asesora que presidirá en todo momento y convocará cuando estime conveniente. Aún más, el Ministro pasa a estar en posición de resolver cualquier disparidad de criterios que eventualmente pueda surgir entre las autoridades militares a cargo de la línea de preparación de medios institucionales y la autoridad militar a cargo de la línea de empleo de los medios asignados a las operaciones, según lo veremos más adelante.

Bajo el Ministro de Defensa habrán dos Subsecretarías: una Subsecretaría de Defensa dedicada, en lo sustantivo, a los temas de políticas y planes, y una Subsecretaría para las Fuerzas Armadas focalizada tanto en las materias administrativas que las Fuerzas Armadas requieren para su funcionamiento permanente

como en los asuntos presupuestarios y financieros que se necesitan para materializar, en términos de gasto e inversión, las decisiones que se adopten en función de las políticas formuladas y de los planes desarrollados acorde con ellas.

Se apunta así a superar insuficiencias orgánicas que actualmente impiden la existencia de un sistema de defensa congruente. Este sistema debe basarse en un conjunto de procesos y procedimientos que produzcan la sinergia necesaria para permitir una conducción política eficiente por parte del Presidente de la República, particularmente en situaciones de crisis internacional o guerra externa.

En consecuencia, las modificaciones a la organización y funcionamiento del Ministerio tendrán un efecto directo en aquel espacio de interacción intermedio de la conducción de la defensa -denominado en lenguaje doctrinario "nivel político-estratégico"- donde se conjugan las resoluciones superiores políticas y las estratégicas que se derivan de aquéllas. Una de las tareas fundamentales en este ámbito de las decisiones político-estratégicas es el análisis de los riesgos de carácter externo y la proposición de los planes primarios de la defensa para afrontarlos, tareas que se encontrarán próximamente bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Defensa.

En este esquema, la formulación de la política militar, en tanto orientadora de las acciones dirigidas al desarrollo de las capacidades de las fuerzas, pasa a ser una tarea esencial.

Formular una política militar es definir cómo desarrollar la fuerza en función de determinados objetivos y de las modalidades político-estratégicas de empleo de los medios de la defensa que se establezcan.

La defensa persigue grandes objetivos: entre otros, conservar la independencia y soberanía del país, mantener la integridad territorial, concurrir a la creación de condiciones de seguridad externa fundamentales para lograr el bien común de la nación o contribuir al mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con el interés nacional. Para lograr estos objetivos es que tenemos defensa y Fuerzas Armadas. Pero, ¿cómo deben ser estas Fuerzas Armadas? ¿Qué capacidades requieren mantener y cuáles adquirir?

Nuestra política de defensa establece también las modalidades político-estratégicas en que Chile ha decidido emplear sus medios de defensa: la disuasión convencional, la cooperación con la comunidad internacional y los países amigos, y el empleo coercitivo, legítimo, de la fuerza militar en caso de conflicto externo.

Pero, ¿cómo debemos desarrollar nuestros medios de defensa para ser capaces de que el Estado pueda efectivamente emplearlos en esas modalidades político-estratégicas? ¿Cómo asegurar que esas modalidades de empleo de la fuerza puedan abordarse?

Preguntas semejantes a éstas son las que el diseño de una política militar exige responder. Y esta exigencia sólo se satisface con una estructura ministerial que disponga de una organización eficiente dedicada a esta tarea, dotada de un equipo humano idóneo -compuesto por civiles y militares- y de instrumentos metodológicos adecuados.

En definitiva, el Ministerio que configura el proyecto de ley corrige y supera la concepción que ha imperado en el último medio siglo, donde la responsabilidad técnica de la conducción de la defensa se diluye en un esquema de campos de acción, por lo demás irreales.

A futuro, el Ministerio de Defensa, operando con los distintos organismos de su estructura y las instituciones dependientes, deberá ser capaz de integrar en un mismo ciclo los siguientes elementos:

- la política de defensa –es decir, la evaluación de los contextos estratégicos pertinentes para nosotros y la visión de nuestra defensa en relación con ellos-;
- la política militar –es decir, la definición de escenarios y de las capacidades requeridas para actuar en ellos-;
- la elaboración de planes correspondientes –es decir, qué planificar, para aplicarlo dónde y en alianza con quién, para actuar cuán rápido y por cuánto tiempo, con qué y con cuánto-; y
- finalmente, el desarrollo de proyectos de inversión derivados y los planes de financiamiento que se requieran.

Estamos, por consiguiente, frente a una innovación sustantiva del sistema de defensa, producto de las experiencias nacionales del pasado y de las concepciones modernas de desarrollo y empleo de la fuerza militar. Una innovación que exigirá, entre otros aspectos, la construcción de una cultura diferente no sólo en el plano de la formación profesional y técnica del personal de las Fuerzas Armadas, sino también de aquellos civiles que se desempeñen en el sector defensa. De allí

que las Academia de Guerra y la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos tendrán una importante responsabilidad que asumir.

Actualmente, la ANEPE es el instrumento académico del Ministerio de Defensa. Pero a futuro debería, además, ser capaz de realizar buena parte de los estudios que se demanden en algunas de las fases del ciclo recién descrito. También vemos a esta Academia asumiendo el desafío de actuar como un organismo de formación y capacitación de profesionales, civiles y militares, que se integren al Ministerio de Defensa, y como factor activo en la cooperación internacional y con instituciones nacionales en su ámbito.

En coherencia con los propósitos señalados, el proyecto de ley orgánica del Ministerio sitúa la dependencia de la ANEPE en el ámbito de la futura Subsecretaría de Defensa que será, precisamente, la encargada de políticas y planes. Complementariamente, el Ministerio está trabajando para que este instituto, que ya cuenta con instalaciones adecuadas, tenga los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir no sólo sus tareas actuales sino también las futuras.

Por su parte, la Dirección de la Academia se encuentra impulsando una reforma que incluye, entre otros aspectos, la incorporación de una mayor cantidad de civiles en sus estamentos directivo, docente y administrativo.

En relación con el desarrollo de nuevos instrumentos metodológicos, ya se conoce el trabajo que el Ministerio realiza desde hace un tiempo en materia de evaluación de proyectos. Pero, además, estamos trabajando en un Libro de la Defensa para el Bicentenario que integrará una parte destinada a mostrar el estado de nuestro sistema de defensa al año 2010 y otra parte destinada a proponer una visión de la defensa del país al año 2020.

En el estado de la defensa al 2010 se incorporará todo lo realizado en materia de modernización de las Fuerzas Armadas y las reformas derivadas de leyes sectoriales aprobadas desde el año 2002, así como de actuales proyectos de ley que, para el 2010, con toda probabilidad serán ya leyes de la república: entre otras, la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa, la Ley de Tropa Profesional, el nuevo marco normativo para el despliegue de tropas chilenas en operaciones internacionales de paz, la nueva carrera militar y la Ley de Financiamiento de la Defensa.

La segunda parte estará orientada a desarrollar el tema de la política militar, profundizando así el tratamiento de la política de defensa. Con este propósito se ha estado trabajando en el diseño de una metodología de carácter prospectivo

para prefigurar escenarios estratégicos eventuales. Metodologías de esta naturaleza se utilizan en Chile como herramientas de planificación en otras áreas de actividad y, en muchos países, son también aplicadas a la defensa. Para nosotros, esta será una primera aproximación a la prospectiva en nuestro campo, pero nos interesa propiciarlo e impulsarlo para afinar un instrumento metodológico que a futuro, y entre otros, debería ser de habitual empleo para ayudar en la planificación del desarrollo de la fuerza.

2. El desarrollo de la fuerza

El proyecto de ley orgánica del Ministerio considera el sistema de defensa como un conjunto con dos grandes líneas de conducción: el desarrollo de la fuerza y el empleo de la fuerza. En la primera se conducen instituciones: el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; en la segunda línea se conducen órganos de maniobra, es decir, fuerzas, conjuntas o no, organizadas y asignadas a las operaciones.

Ambas líneas emanan de la autoridad política o del nivel político de la conducción de la defensa: es decir, desde el Presidente de la República y a través del Ministerio de Defensa Nacional. Del mismo modo, ambas líneas cuentan con autoridades militares a cargo de las tareas de nivel estratégico o militar en sus respectivas esferas de mando.

Bajo este concepto, la preparación de las instituciones para suministrar recursos materiales adecuadamente mantenidos e integrados y recursos humanos adecuadamente preparados y entrenados será vital. Por eso no hemos querido innovar en una institución que ha mostrado ser efectiva: me refiero a la figura del Comandante en Jefe.

Aparte de la función que desempeñarán colectivamente en la Junta de Comandantes en Jefe, como máximo órgano asesor colegiado del Ministro de Defensa, los Comandantes en Jefe continuarán siendo la cúspide del mando en cada una de sus respectivas instituciones. Como tal, una de sus funciones esenciales será velar por que la institución a su cargo disponga de las capacidades adecuadas para responder debidamente a las exigencias de la planificación o las adquiera en los plazos establecidos por ella; es decir, preparar, desarrollar y entrenar los medios institucionales y, llegado el caso, asignarlos físicamente a la autoridad militar encargada del empleo de la fuerza.

La medida de efectividad de nuestras Fuerzas Armadas es su efectividad militar y esto depende, básicamente, de tres variables: su personal, la formación

y el contexto profesional en que ese personal se desenvuelve, y los sistemas de armas que opera.

Respecto de los sistemas de armas, los procesos de adquisición e incorporación a las instituciones se han realizado y son conocidos. El cambio de otros materiales y equipos se encuentra en desarrollo según los planes correspondientes.

Del mismo modo, es conocido el interés del Ministerio de contar con un nuevo modelo de Gestión de Personal para nuestras Fuerzas Armadas que apunte a resolver problemas que persisten en las instituciones o que, incluso, se han visto agravados por el paso del tiempo. Particularmente, la retención del personal, la recuperación de la merma del poder adquisitivo que han sufrido los sueldos del personal en los últimos diez años y la disminución del gasto que el Estado realiza para cubrir el pago de pensiones de retiro.

La experiencia de un soldado nunca puede ser completamente enseñada, pero un soldado experimentado se puede retener. A la vez, la motivación del soldado no sólo se funda en un ambiente profesional estimulante, sino en la convicción de que es valorado y sus necesidades reconocidas y adecuadamente cubiertas por el Estado. En fin, el retiro del soldado debe cumplirse en condiciones que recompensen los años entregados a una actividad profesional que tiene riesgos y exige la disposición de entregar la vida por el país, pero que, a la vez, no supongan una carga complementaria desmedida para el fisco.

Este año vamos a seguir trabajando el proyecto de nueva carrera militar, sobre el cual avanzamos el 2007, dándole la necesaria prioridad en nuestra agenda de trabajo. Entendemos que sin un nuevo modelo de carrera profesional puede lesionarse seriamente lo que nuestras Fuerzas Armadas no pueden perder: su efectividad militar.

En relación con el tipo de personal que las instituciones requieren, puedo decir que recientemente, en enero de este año, la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo que crea una planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas. La iniciativa está en condiciones de continuar su trámite legislativo y yo espero que, tratándose de un proyecto tan importante, preciso y acotado, podamos culminar su tramitación durante este año en el Congreso Nacional.

La profesionalización de las Fuerzas Armadas es una tendencia en curso en la mayoría de los sistemas de defensa del mundo y se explica por una

serie de factores; sobre todo, por la creciente complejidad tecnológica del conflicto moderno y la necesidad de disponer, por lo mismo, de soldados que posean una alta calificación profesional. De igual modo, la ampliación de expectativas y oportunidades para nuestros jóvenes obliga a las Fuerzas Armadas a competir por captar un número suficiente de personas a seleccionar y porque las que finalmente se incorporen a las filas posean las cualidades que hoy se requieren.

Entre otros objetivos perseguidos con ella, gracias al modelo de profesionalización que estamos impulsando, podremos garantizar la operatividad permanente de determinadas unidades militares. Esto satisface la necesidad de nuestra defensa de contar con una capacidad disuasiva mínima creíble y, al mismo tiempo, otorga una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta a las Fuerzas Armadas en operaciones de cooperación con la comunidad internacional, ya que nuestra legislación no permite asumir tales compromisos en el exterior con soldados o marineros conscriptos.

Hay que señalar que el proyecto de Tropa Profesional no significa la desaparición del Servicio Militar, que seguirá siendo una carga pública consagrada por la Constitución Política de la República. Pero es claro que la incorporación de soldados profesionales, sobre todo al Ejército, significará una disminución significativa del contingente de reclutas, con un claro impacto en la presentación voluntaria al cumplimiento del Servicio Militar.

Nuevamente, en el proceso de conscripción en desarrollo, el número de jóvenes que han manifestado su voluntad de hacerlo nos permite anticipar que, al 1 de abril próximo, fecha de inicio del acuartelamiento, tendremos cubierto el Servicio Militar con un cien por ciento de voluntarios. Además, como ya se encuentra promulgada la ley que aumentará sustancialmente la asignación mensual a los soldados conscriptos, quienes se incorporen a partir del 1 de abril empezarán a recibir una retribución económica que no sólo es significativamente mejor, sino que hace justicia al esfuerzo que significa cumplir con una carga pública de tanta responsabilidad.

3. El empleo de la fuerza: La conducción estratégica y lo conjunto

La segunda línea de conducción en el sistema de defensa tiene que ver con el empleo de la fuerza. En lo fundamental, se trata aquí de la conducción estratégica, es decir, de la conducción de las fuerzas asignadas a las operaciones.

De acuerdo con el ciclo de toma de decisiones en defensa, una vez establecidos los objetivos estratégicos a partir de la política de defensa y de la planificación primaria elaborada en el nivel político-estratégico, un nivel distinto dentro de la conducción de la defensa debe planificar las formas de preparación y empleo de los medios militares asignados a las operaciones por las Fuerzas Armadas, así como coordinar los procedimientos de apoyo a las mismas a partir de la ejecución de esa planificación.

Actualmente, las normas contenidas en el DFL 181, de 1960, además de no establecer taxativamente la existencia de un conductor estratégico para la totalidad de las fuerzas que operan, entrega a la Junta de Comandantes en Jefe una modalidad de conducción estratégica colegiada de carácter relativo. Por ello, en el proyecto de ley se considera sustituir a este órgano por una autoridad única, privilegiando así el principio de unidad de mando, esencial para la conducción efectiva de los órganos de maniobra considerados en la planificación secundaria, sea para enfrentar una crisis o, con mayor razón, el esfuerzo de una guerra externa.

Este déficit organizacional en nuestro sistema de defensa es un problema de antigua data y, por lo mismo, la búsqueda de una solución satisfactoria para definir la figura del conductor estratégico ha sido una constante desde hace ya cierto tiempo.

Antes de 1960, la historia nos demuestra que en las confrontaciones bélicas del siglo XIX se designaron Ministros en Campaña y Generales en Jefe. Destaca en esa decisión el nombramiento de Rafael Sotomayor como Ministro de Guerra en Campaña durante la Guerra del Pacífico, a quien sucedió José Francisco Vergara. Durante esa misma confrontación, se nombraron Generales en Jefe del Ejército a los Generales Justo Arteaga, Erasmo Escala y Manuel Baquedano, y Jefes de la Escuadra Nacional a los Almirantes Juan Williams Rebolledo y Galvarino Riveros.

Con posterioridad al DFL 181, del año 60, se intentó una nueva fórmula de solución por medio del Decreto Supremo N° 272, de 1985, donde se establece que “durante la guerra, el Presidente de la República, en su calidad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, podrá asumir la conducción estratégica de ellas, o disponer que sea ejercida por la Junta de Comandantes en Jefe, o por otra autoridad, en carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas”. Sin embargo, esta fórmula tampoco prosperó.

Consecuente con la ausencia de una definición orgánica que subsanara la insuficiencia de un mando efectivo de las fuerzas asignadas a las operaciones,

durante la elaboración del proyecto de ley orgánica del Ministerio se analizó detenidamente el tema con las Fuerzas Armadas, incluida, por cierto y particularmente, la opinión directa de los Comandantes en Jefe.

De este debate y de los estudios comparados que se hicieron surgió la necesidad de incorporar, dentro del sistema de defensa, una autoridad permanente responsable no sólo de la conducción estratégica de esas fuerzas en períodos de crisis internacionales o de guerra externa, sino que, tan importante como lo anterior, de planificar y preparar su empleo durante la paz.

La fórmula contenida en el proyecto de ley aúna dos elementos de evidente importancia en el sistema de defensa: la institución del Comandante en Jefe, inserta ya en nuestra tradición militar y favorable para el desempeño del sistema, con la figura de un conductor estratégico que ha sido radicada en el Jefe del futuro Estado Mayor Conjunto. Por sus funciones, esta autoridad no debe asociarse a la del actual Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional y, por su posición en el sistema de defensa, tampoco a la de un virtual cuarto Comandante en Jefe, por cuanto sus funciones, responsabilidades y atribuciones son absolutamente distintas.

Se trata de un Oficial General, del grado equivalente a los Comandantes en Jefe y designado por el Presidente de la República, que tendrá a su cargo la planificación, alistamiento y entrenamiento de las fuerzas asignadas a las operaciones, estableciendo con estas fuerzas los órganos de maniobra conjuntos y no conjuntos que estime adecuados para conseguir los objetivos entregados a su directa responsabilidad. Asimismo, prestará asesoría al Ministro de Defensa en las materias de su competencia y ocupará su posición de mando sobre las fuerzas asignadas a las operaciones cuando se disponga el empleo de los medios. Por su parte, los Comandantes en Jefe responderán por la calidad y preparación de las fuerzas asignadas a las operaciones.

A fin de lograr una mayor coordinación en ésta y otras materias, como el entrenamiento conjunto, el Jefe del Estado Mayor Conjunto formará parte de la Junta de Comandantes en Jefe. Este organismo, a diferencia de las funciones que tiene actualmente, se constituirá en la principal instancia de asesoría colegiada al Ministro de Defensa Nacional en todo aquello que se refiere a las materias comunes de las Fuerzas Armadas relativas al desarrollo y empleo de los medios militares. Re caerá en el Ministro, como señalé anteriormente, la función de resolver cualquier disparidad de criterios que eventualmente pueda surgir entre los Comandantes en Jefe a cargo de la preparación de los medios institucionales y el Jefe del Estado Mayor Conjunto a cargo del empleo de los medios asignados a las operaciones.

Estos cambios permitirán que, durante la paz, exista una autoridad militar no sólo responsable de resolver el empleo de las fuerzas asignadas a las operaciones y protocolizarlo en la planificación secundaria, sino que facilitará la constante comprobación de la concepción estratégica mediante ejercicios o maniobras bajo su propia dirección.

En lo que se refiere a los proyectos de adquisiciones e inversión para satisfacer los objetivos establecidos en las políticas y planes pertinentes, éstos serán tanto de iniciativa individual de los Comandantes en Jefe cuando se trate de proyectos de carácter institucional, como del Jefe del Estado Mayor Conjunto en aquellos que sean de carácter conjunto. Es decir, el Jefe del Estado Mayor Conjunto tendrá atribuciones para participar en la definición del tipo de fuerzas que se requieren, los programas de adquisiciones para asegurar procedimientos de combate comunes, las inversiones necesarias para equiparlas y los programas de entrenamiento conjunto a las que deben ser sometidas.

De activarse la planificación de la defensa por parte del Presidente de la República, será el mismo Jefe del Estado Mayor Conjunto quien pondrá en ejecución las medidas consideradas en la planificación secundaria elaborada bajo su directa responsabilidad, asumiendo en plenitud la conducción estratégica de las fuerzas. Con ello, se minimizan los costos de ajuste orgánico producto de un eventual cambio de escenario.

La conducción estratégica de las fuerzas asignadas a las operaciones será conjunta y para apoyarse en el desempeño de su mando y jefatura, el Jefe del Estado Mayor Conjunto contará con un Estado Mayor, que será su órgano asesor y de trabajo inmediato.

Como es fácil advertir, lo conjunto adquirirá a futuro una gravitación mucho mayor que la que tiene actualmente.

Hasta ahora contamos con una planificación secundaria que contempla el empleo conjunto de los medios, contamos también con un organismo de asesoría y trabajo en la materia –el Estado Mayor de la Defensa Nacional-, y con algunos organismos o autoridades de coordinación conjunta, como la Región Militar Austral. Tenemos en desarrollo una Doctrina Nacional Conjunta y se han hecho esfuerzos institucionales por avanzar en este plano, tales como el período conjunto en las Academias de Guerra y las coordinaciones realizadas a partir de la acción de la Junta de Comandantes en Jefe. Existe, además, un cierta convicción profesional sobre su necesidad y hay avances en la capacidad de interoperar, en las activida-

des de entrenamiento conjunto y en la experiencia operacional conjunta (y combinada) en operaciones de paz.

Sin embargo, queremos profundizar nuestro trabajo en esta dimensión. Para este propósito, el proyecto de ley orgánica del Ministerio ha tenido en cuenta una serie de criterios:

- Primero, que lo conjunto no es sólo estructural, sino que supone un componente de cambio cultural en las Fuerzas Armadas que sostenga todo el cambio organizacional.
- Segundo, que la iniciativa en materia conjunta es de la autoridad política y, si bien es ella la que imprime el ritmo a las instituciones, también es conveniente reconocer los ritmos institucionales de adaptación.
- Tercero, que es preciso contar, además, con una nueva estructura en el sistema orientada a ese fin: básicamente, la Junta de Comandantes en Jefe y el Estado Mayor Conjunto, y
- Cuarto, que lo conjunto cuesta menos o permite gastar mejor, aunque la transición a una estructura conjunta tenga, por cierto, un costo propio.

Evidentemente, el avance en materia conjunta no se agota en iniciativas legales, pero también es claro que el sistema de defensa está avanzando en esta dimensión. Sin embargo, se requiere que los cambios en ejecución y los previstos de materializar se vayan incorporando a la estructura del mando y a los procesos de desarrollo y empleo de la fuerza, tarea que es de todos quienes componemos el sistema de defensa nacional.

4. El financiamiento de la defensa

Quiero referirme a otro elemento del sistema de defensa que es, por cierto, fundamental. Me refiero a la forma en que financiamos la defensa.

Como se sabe, el Ministerio ha venido trabajando en la materia, con las Fuerzas Armadas, desde agosto del año 2006 en cumplimiento de un compromiso programático de la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet Jeria.

Este es un tema que despierta generalizado interés y, al mismo tiempo, se trata de una materia compleja y delicada que debe tratarse con la debida

serenidad. El propósito es conjugar la necesidad de las Fuerzas Armadas de disponer de un flujo suficiente de recursos y razonablemente estable en el largo plazo con la necesidad de que el financiamiento de la defensa, que se hace con recursos públicos, se acoja a los estándares generales del financiamiento de las inversiones públicas en una democracia con todas las especificidades del caso.

Lo anterior requiere, por una parte, aquilatar muy bien las necesidades financieras de la defensa; por otra, considerar adecuadamente la perspectiva desde la que la defensa mira su financiamiento, la que incluye la disponibilidad de recursos como parte de una disuasión convencional creíble; y, finalmente, introducir en el debate términos precisos, despejando malentendidos como el que adjudica a las Fuerzas Armadas el total de los recursos anuales generados por la Ley del Cobre.

Para perfeccionar el anteproyecto que ya tenemos en la línea señalada, he dado instrucciones de que se reanude el trabajo con las instituciones de la defensa, de manera de disponer pronto de un texto más acabado para iniciar, en el momento que corresponda, su tratamiento prelegislativo.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Para terminar mis palabras, quisiera referirme al tema de la responsabilidad social de las Fuerzas Armadas.

El año pasado, las instituciones cumplieron roles fundamentales en diversas emergencias naturales, en particular en Aisén y en la etapa inicial de la reconstrucción de Tocopilla, y la semana pasada fui testigo, en una visita con el Comandante en Jefe del Ejército y el Ministro de Obras Públicas, de los avances del proyecto de "Vertebración Vial de Chile Continental", que se realiza con la activa participación del Cuerpo Militar del Trabajo del Ejército.

La defensa nacional es un bien público y una función primaria del Estado directamente asociada a la seguridad exterior, pero también al desarrollo del país. Sin duda, el valor agregado de sus esfuerzos en períodos de crisis externa o guerra es invaluable.

Sin embargo, suele ocurrir que, durante la paz, la magnitud de los recursos que se asignan a las instituciones armadas con el objeto de asegurar su empleo bélico genera opiniones encontradas y normalmente se desconoce que ellas rea-

lizan, de manera complementaria a su misión propia, una cantidad importante de acciones en beneficio de la comunidad.

Lo anterior ha llevado al Ministerio de Defensa Nacional a buscar las fórmulas para revelar la importante contribución de cada una de las instituciones militares al desarrollo sustentable del país. En su conjunto, esta contribución da lugar al aporte corporativo de la defensa nacional a nuestro desarrollo y, más allá de sus obligaciones centrales con respecto a la seguridad externa, constituye una responsabilidad social evidentemente clara.

Desde hace tiempo han existido aportes formalmente establecidos: ahí está la labor del Cuerpo Militar del Trabajo, del Instituto Geográfico Militar, del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, del Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea o las acciones realizadas en emergencias y catástrofes.

No obstante esos tradicionales aportes, hasta el 2007 nos encontrábamos frente a un déficit doctrinario y cultural en la materia. Un amplio conjunto de acciones de apoyo institucional a la comunidad no se encontraban orientadas por una política sectorial, ni tampoco formaban parte de una estrategia común.

En consecuencia, consideramos posible y necesario establecer las bases de una fórmula innovadora dirigida a relevar el aporte de las instituciones armadas al desarrollo del país por medio de una política explícita de Responsabilidad Social Corporativa. Apunta, por una parte, a sistematizar los esfuerzos en esa dirección y, por otra, a profundizar la favorable relación civil-militar que se ha construido en los últimos años.

En esa política hemos establecido formalmente que *“la misión de la defensa nacional es garantizar la seguridad externa del país, brindando protección a la población, al territorio nacional y a los bienes y actividades que se desarrollan dentro de las fronteras nacionales. Al mismo tiempo, contribuir activamente a la sustentabilidad social, económica y ambiental de la comunidad y de sus propias instituciones, optimizando las relaciones con su entorno social y alcanzando un efectivo nivel de reconocimiento dentro del servicio público”*.

Dentro de ese espíritu de contribución permanente al desarrollo país, hemos reactivado el Comité de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Defensa Nacional que, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Marina, se encuentra integrado por representantes de cada una de las instituciones de las Fuerzas Armadas, así

como también del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Estado Mayor de la Defensa Nacional y de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología.

La principal responsabilidad asignada por este Ministerio a esa instancia asesora es, por una parte, acrecentar las relaciones con el ámbito académico e investigativo a nivel superior en nuestro país y, por otra, potenciar las propias capacidades del sector defensa. Todo ello con la intención de que surjan soluciones científicas y tecnológicas no sólo beneficiosas para el desarrollo de Chile sino que, además, para el logro de soluciones nacionales que contribuyan a un mejor empleo de los sistemas de armas y servicios de apoyo logístico.

Finalmente, siempre dentro de nuestra responsabilidad social corporativa, otro de los esfuerzos que estamos impulsando es el compromiso estricto y creciente con el cuidado y la conservación del medioambiente por parte de las Fuerzas Armadas.

Ello, con el objetivo de avanzar hacia un nivel substancialmente mayor que el sólo cumplimiento literal de las regulaciones gubernamentales existentes o llevar a cabo algunas iniciativas de reciclaje y manejo eficiente de la energía, alcanzando así estándares comparables con países que tienen índices de sostenimiento medio ambientales efectivos y favorables que les aseguran un desenvolvimiento humano en ambientes sanos.

Señores Profesores y Alumnos:

Al inaugurar el año lectivo 2008 de las Academias de Guerra y Politécnicas de las Fuerzas Armadas, y de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, he querido abordar una materia cuya puesta en marcha a cabalidad es casi un tema del futuro para algunos de nosotros, pero que será un tema del presente para ustedes a medida que se vayan incorporando a más altos puestos de mando en sus respectivas instituciones. Es, por lo tanto, una materia que no sólo pueden estudiar hoy, sino que será necesario que profundicen, apliquen y difundan en los años que vienen.

Las instituciones, cualquiera sea su naturaleza, cambian lentamente. A veces, la oportunidad del cambio se produce súbitamente por un acontecimiento extraordinario.

En el campo de la defensa, la guerra, una crisis, puede tener un impacto decisivo y abrupto. Pero, normalmente, el cambio es gradual o, dicho de otra manera,

se van generando paulatinas condiciones de cambio hasta que éste finalmente cuaja y se materializa. Cualquiera sea la forma en que el cambio se concreta, lo importante es que se trata de una oportunidad. En nuestro caso, la construcción de esta oportunidad ha sido incremental y, por lo mismo, ha tomado un tiempo. Ahora el proceso está culminando y espero que, al cumplirse el Bicentenario de Chile, podamos estar asistiendo al inicio de una nueva etapa en la historia de nuestra defensa.

Estimados amigos y amigas:

Hemos hablado de los tres ejes fundamentales de nuestra gestión. Hemos hablado y reflexionado en torno a lo que podemos llamar el mayor proceso de reformas en el sistema de Defensa Nacional, con una serie de cambios desde el punto de vista legislativo, organizacional, estructural, doctrinario y yo agregaría, como lo he señalado también, fundamentalmente cultural.

Hemos hablado de valorar, revelar y difundir lo que las Fuerzas Armadas, cada uno de ustedes, hace en sus trabajos hacia la comunidad nacional.

Hemos hablado de incorporar y dar más espacio y preocupación a otros aspectos, vinculados también con la responsabilidad social corporativa.

Hemos hablado de medioambiente, de la búsqueda de nuevas fuentes energéticas, de los temas vinculados a la ciencia y tecnología.

Hemos hablado también de temas vinculados a la transparencia en los procesos de adquisiciones, y en ese sentido subrayo la importancia del informe de responsabilidad social que nuestro Ejército ha presentado meses atrás. Y subrayo que también, el Ministerio en su conjunto, está vinculado a estos procesos de certificaciones internacionales en estas materias de responsabilidad social.

Hemos hablado también, muy someramente, es cierto, al comienzo de mi intervención, de la dimensión internacional de nuestro trabajo. En particular reflexionando acerca de la Fuerza de Paz “Cruz del Sur”.

Son los tres ejes fundamentales en los cuales estamos trabajando y seguiremos trabajando.

Hubiera querido haber hecho una reflexión más profunda de algunos temas vinculados con la política internacional, pero el tiempo y la paciencia de ustedes no es indefinida.

Sólo quisiera subrayar la importancia que esta dimensión tiene a partir de un hecho concreto que hemos vivido a partir de estos últimos días, y que es muy preocupante; que debiera ser materia de análisis para nosotros: me refiero a la facilidad como pueden escalar las crisis de la región. Estoy seguro que no habrá conflicto armado, pero sin duda la forma y la rapidez con que ha evolucionado ese conflicto nos debiera hacer reflexionar acerca de las debilidades que tenemos en muchos aspectos de las relaciones en y nuestra región; y cómo, a su vez, hacer propuestas responsables como nación, como país, para fortalecer los mecanismos de soluciones de conflictos que eventualmente puedan surgir en el futuro.

Dije recién también que los cambios en ejecución y los previstos de materializar requieren ir incorporándose a la estructura del mando y a los procesos de desarrollo y empleo de la fuerza. En ustedes, aquí presentes, recaerá buena parte de esta tarea. Los llamo a sopesarla con detención. Los invito a impulsarla con entusiasmo. Tienen por delante un vasto campo de reflexión y de acción en un contexto que en parte será diferente, y probablemente muy diferente, al que encontraron al ingresar a la profesión. Tomen el desafío en sus manos y llévenlo a un nuevo momento de desarrollo. Contribuirán así directamente a su desarrollo profesional, a sus instituciones y a Chile.

Les deseo éxito durante este año de estudios.

Muchas gracias